

RESOLUCIÓN 667/2018, de 19 de febrero, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de personal docente que acredita algún perfil y de aquél que no lo acredita, indicando cuál es el motivo.

Mediante Resolución 337/2018, de 30 de enero, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, se aprueban las relaciones provisionales de personal docente que acredita algún perfil y de aquél que no lo acredita, indicando cuál es el motivo.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de reclamaciones y consideradas, en su caso, las mismas, procede aprobar la relación definitiva de personal docente que acredita algún perfil, así como la relación definitiva de personal que no acredita algún perfil, indicando cuál es el motivo.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por Resolución 1/2015, de 13 de agosto, del Director General de Universidades y Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1° Aprobar como Anexo I la relación definitiva de personal docente que acredita algún perfil.

2° Aprobar como Anexo II la relación definitiva de personal docente que no acredita algún perfil, indicando cuál es el motivo.

3º Aprobar como Anexo III la relación definitiva de funcionarios que dentro del plazo de presentación de solicitudes del concurso de traslados de ámbito autonómico convocado por Resolución 2838/2017, de 16 de octubre, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos, han acreditado algún perfil para plazas bilingües.

4º Publicar la presente Resolución y sus Anexos en el Negociado de Información y Documentación del Departamento de Educación y en la página web del mismo www.educacion.navarra.es, el día 19 de febrero de 2018.

Con la publicación de la Resolución y sus Anexos se considera efectuada la correspondiente notificación a los interesados, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

5º Contra la presente Resolución y sus Anexos puede interponerse recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

6º Trasladar la presente Resolución y sus Anexos a Secretaría General Técnica, a la Sección de Gestión Jurídico Administrativa, a las Secciones de Convocatorias y de Contratos de Personal del Servicio de Recursos Humanos y a la Comisión de acreditación de perfiles, a los efectos oportunos.

Pamplona, diecinueve de febrero de dos mil dieciocho.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO
DE RECURSOS HUMANOS,

Francisco Javier Iglesias Álvarez.